ADENDA 1

CONVENIO DE ASOCIACIÓN
PROCESO No. 41351 DE 2026

“Convenio de asociación para desarrollar la Red de Creación Escénica de Medellín”

El Secretario de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en ejercicio de sus facultades legales establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto Distrital 0361 de 2024, expedidos por el señor Alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y considerando:

1. Que, de conformidad con lo establecido en la Invitación, y con sujeción a las normas que rigen la contratación pública, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín podrá modificar la Invitación, mediante adenda que se publicará en la página www.colombiacompra.gov.co.

2. Que, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que señala:

   “La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

   (…) La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.”

3. Que, en atención a las verificaciones realizadas por el CEEC, junto con el equipo técnico de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito de Medellín, la entidad

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

requiere modificar el cronograma del proceso, el cual quedará de la siguiente manera:

NUM.	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
5	Plazo para expedir Adendas	10 de abril de 2026 a las 19:00	Distrito
6	Plazo para recibir propuestas	14 de abril de 2026 a las 10:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
7	Evaluación de las propuestas **(*)** (*) Si una sola de las propuestas presentadas equivale a un ***aporte en dinero*** igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, la Entidad procederá a la suscripción del convenio de asociación con la Entidad sin ánimo de lucro que haya ofertado tal aporte, **siempre que esta Entidad haya acreditado el cumplimiento de los demás requisitos requeridos por el Distrito.** En este caso, la Entidad procederá con la expedición del acto administrativo motivado y la suscripción y legalización del Convenio.	17 de abril de 2026 a las 23:59	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
8	Publicación de informe de evaluación	20 de abril de 2026 a las 23:59	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
9	Traslado al informe de evaluación	21 de abril de 2026 a las 23:59	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
10	Aplicación criterios de desempate en caso de empate de dos o más ESALES.	22 de abril de 2026 a las 23:59	Ver procedimiento a seguir criterios de desempate.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

NUM.	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
11	Acto administrativo motivado seleccionando a la ESAL con la que se celebrará el Convenio	22 de abril de 2026 a las 23:59	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II
12	Suscripción y legalización del Convenio Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este.	27 de abril de 2026 a las 14:00	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II

El contenido de la invitación no modificado mediante la presente Adenda permanecerá en las condiciones inicialmente establecidas.

Medellín, 09 de abril de 2026.

ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ
Secretario de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Ana María Duarte Villa Rol Jurídico John Jairo Giraldo Gaviria Rol Técnico Mateo Uribe Olano Rol Logístico	Maryluz Acevedo Monsalve Líder de Programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores Claudia Patricia Rojas Benítez Directora Técnica Secretaría de Suministros y Servicios	Beatriz Helena Gómez Arango Subsecretaria Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia